FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E1299

SANTIAGO, 08 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de octubre de 2021, se ha suscrito Orden de Compra entre, por una parte, Chec Chile SpA., RUT 76.264.339-1, en adelante Chec Chile y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.

2. Que, con fecha 3 de marzo de 2023, se ha suscrito Anexo de Orden de Compra Nº1, ampliando el plazo del servicio y los ensayos a practicar por parte del IDIEM.

3. Que, ambos documentos han sido suscritos, por parte de Chec Chile SpA., por don Minghui Wang, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública de Protocolización, de fecha 12 de septiembre de 2022, repertorio Nº 30.769/2022.

4. Que, sin embargo, por parte de IDIEM, la Orden de Compra ha sido suscrita por una pesona distinta al representante legal competente.

5. Que, a efectos de corregir la inobservancia anterior -y otras imprecisiones señaladas en la Orden de Compra-, en el Anexo de Orden de Compra Nº 1, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, Director del IDIEM, y quien es la autoridad competente para representar a la institución en este tipo de actos en razón de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005, ha ratificado lo obrado, corregido las disposiciones contrarias a las potestades del IDIEM y además ha manifestado válidamente la voluntad de la institución para suscribir este Anexo.

6. Que, el objeto del servicio pactado es la ejecución de los trabajos “Ensayos y personal adicional - Concesión Embalse las Palmas".

7. Que, por la época de suscripción del Anexo de Orden de Compra Nº1, este contempla el recargo de IVA, sin embargo dicho impuesto no será aplicado, ello en conformidad a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos en su Oficio Nº 1.216 de abril 2023.

8. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébesela Orden de Compra suscrita entre Chec Chile SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. Apruébese Anexo de Orden de Compra Nº 1, suscrita por Chec Chile SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

3. Téngase presente que Chec Chile SpA. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) un monto total final no superior a UF 2.000.

4. Téngase presente que, aun cuando se dispone recargo por IVA en el servicio pactado en el Anexo de Orden de Compra Nº 1 que por este acto se aprueba, ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Nº 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.

5. Los respectivos instrumentos en que constan las Ordenes de Compra pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP